

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 083

Fecha Estado: 16/06/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220170082200	Ordinario	JOHN DARIO HINCAPIE CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Se requiere a la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal se fija como fecha el día dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las dos y media de la tarde(2:30 p.m.).	15/06/2022		
05001310501320180017000	Ordinario	ALMA AMPARO SILVA DE RESTREPO	BANCO ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A.	Auto avoca conocimiento Como la contestación a la demanda presentada por la apoderada judicial de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A, cumpla cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA la misma por esta codemandada. reconoce personería Se pone en traslado de las partes las excepciones previas. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija fecha para el día TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M).	15/06/2022		
05001310501320180038800	Ordinario	MARIA DEL CARMEN BERRIO	JUNTA REGIONAL DE ALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto que aplaza audiencia y se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P del T y la S.S, el día seis(06) de diciembre de dos mil veintidós(2022) a las ocho y media de la mañana(8:30 a.m.). Se reitera a la parte demandante el requerimiento realizado en audiencia celebrada el 23 de noviembre de 2021 y posteriormente en auto del 6 de mayo de 2022, para que en el término de diez (10) días siguiente a la notificación del presente auto, allegue constancia de pago de la totalidad de los honorarios a favor de la perito de la entidad ALCER S.A., con el fin de asegurar su comparecencia a la audiencia, so pena de no ser tenido en cuenta el dictamen pericial aportado con la demanda en los términos del artículo 228 del CGP. Se INSTA al apoderado de la demandante. se ordena incorporar al expediente digital la respuesta dada por Seguros de Vida Suramericana S.	15/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501720190040400	Ordinario	MARIA NORELA GOMEZ MAZO	FUREL S.A	Auto pone en conocimiento Se ordena incorporar al presente proceso los documentos remitidos por FUREL S.A y UNE EPM Telecomunicaciones S.A, SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ a UNE EPM TELECOMUNICACIONESS.A reconoce personería, se acepta renuncia al poder. se requiere a la sociedad codemandada FUREL S.A para que constituya nuevo apoderado con anterioridad a la fecha de celebración de la audiencia contemplada en el artículo 80del C.P del T y la S.S, la cual se fijóparaLOS DÍAS VEINTINUEVE (29)Y TREINTA (30)DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)INICIANDO 8:30 A.M. CON DISPONIBILIDAD DE TODOEL DÍA AMBOS DÍAS Y HASTA EL PRIMERO (01)DE JULIO CON DISPONIBILIDAD HASTA EL MEDIODÍA.	15/06/2022		
05001310502120190070400	Ordinario	ARTURO EDUARDO JIMENEZ ZAPATA	PRONTO AMBULANCIAS S.A.S.	Auto que aplaza audiencia SE ACCEDE ala solicitud formulada por elapoderadode la parte demandante. se REPROGRAMA la fecha para llevar a cabolaaudienciaestablecida en el art.80del C.P del T y la S.S, para el día PRIMERO(01) DE FEBRERODE 2023 A LAS 8:30 A.M. seDECRETA como prueba de oficioel interrogatorio de parte al demandante y al representante legal de Pronto Ambulancias S.A.S. Advirtiend que es obligatoria la presencia de ambas partes a la audiencia del artículo 80 del C.P del T y la S.S, antes reprogramada; so pena de imponerse las consecuencias previstas en el artículo 205 del CGP	15/06/2022		
05001310502520210001500	Ordinario	MARIA CONSUELO ARTEAGA TORO	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Atendiendo a que la titular del despacho fue designada como escrutadora con motivo de las eleccionespresidenciales que se realizarán el próximo 19de juniode 2022, se hace necesario aplazar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el proceso de la referencia, y se señala como nueva fechael díaSIETE(07) DE DICIEMBREDE DOS MIL VEINTIDÓS(2022) A LASNUEVE DE LA MAÑANA(9:00 A.M.).	15/06/2022		
05001410500920220036701	Tutelas	DENY DEL CARMEN MARIN SANCHEZ	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento En los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se ASUMEel conocimiento de la presente acción de tutela para dar trámite a la impugnación presentada por la parteaccionante.	15/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)